

Tacuarembó, 13 de agosto de 2021

R. 027/2021.- En sesión ordinaria celebrada con fecha 12 de los ctes., la Junta Departamental sancionó, por unanimidad de 28 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

VISTO; el Expediente Interno N° 081/21, caratulado “*Funcionario del Organismo, Juan María Baisón, eleva nota presentando su renuncia al cargo de Portero a partir del 23 de agosto de 2021, para acogerse al plan de retiro incentivado para funcionarios con causal jubilatoria*”;-----

CONSIDERANDO; que en su contenido, el funcionario manifiesta su expresa voluntad de ampararse al incentivo establecido en los art. 11° y 12° del Presupuesto Quinquenal de este Legislativo, período 2020-2025 (Decreto 5/2021), donde se establece un plan de retiro incentivado para funcionarios con causal jubilatoria, y al encontrarse comprendido en el mismo, ha resuelto hacer la opción de acogerse a dicho beneficio;-----

ATENTO; a lo establecido en el Artículo 93° del Reglamento de Funcionamiento Administrativo, y en los Artículos 11° y 12° del Decreto 5/2021, de este Órgano Legislativo;-

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

RESUELVE:

1ro.- Aceptar la renuncia al cargo de portero, presentado por el funcionario JUAN MARIA BAISON ACOSTA, C.I. 4.057.519-4, Ficha N° 17, a partir del 23 de agosto del 2021.

2do.- Pase a Sector Personal y a Tesorería a los efectos de la liquidación correspondiente.

3ro.- Agradecer los servicios prestados por el funcionario, desde su ingreso a este Organismo, hasta la fecha de su renuncia.

4to.- Comuníquese al Sector Cuentas Personales de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, a los efectos que correspondan.

5to.- Notifíquese; cumplido, archívese.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los doce días del mes de Julio del año dos mil veintiuno.

POR LA JUNTA;

Gerardo MAUTONE
Secretario General

José Felipe BRUNO
Presidente

DGS/ggaf

